



200 AÑOS
BICENTENARIO
Primer Centenario de Independencia
El Salvador 1811 - 2011

DISTRIBUIDO
30 SEP 2011
FECHA
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

0007032



ORDEN DE COMPRA

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

COPIA

SEÑORES: DIVISION DE CALTEC, S.A. DE C.V. (MYTEC)	ORDEN NÚMERO. 25/2011
	LIBRE GESTION No. 27/2011
	FECHA: 22 de septiembre de 2011

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE **"COMPRA DE EQUIPO ELECTRODOMESTICO PARA USO EN SEDE, ALMACENES, JORNADAS Y EVENTOS"**, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACENES DE SUMINISTROS GENERALES DEL FOSALUD, UBICADA EN EL PLANTEL EL MATAZANO, CALLE ANTIGUA AL MATAZANO, FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO D ELA CONSTANCIA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SERVICIOS GENERALES

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS
FACTURA DUPLICADO CLIENTE

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
2	CAFETERA PARA 30 TAZAS Automática Capacidad 30 tazas La cubierta se fija girándola para minimizar los derrames Cromada Practica luz de servicio que indica cuando el café esta listo. Grifo sin goteras Bidireccional para servir fácilmente Switch de encendido y apagado Válvula dispensadora MARCA: WEST BEND MODELO: 58030	4	c/u	\$46.61	\$ 186.44
3	CAFETERA PARA 100 TAZAS Automática Capacidad 100 tazas La cubierta se fija girándola para minimizar derrames Cromada Fabricada en Acero inoxidable Práctica luz de servicio que indica cuando el café esta listo	4	c/u	\$176.14	\$704.56



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



200 AÑOS
BICENTENARIO



	<p>Grifo sin goteras. Bidireccional para servir fácilmente. Interruptor térmico de seguridad. Con luces indicadoras de hirviendo y conservado caliente. Con marcas para medida de agua, base antiadherente que mantiene el café caliente. MARCA: WEST BEND MODELO: 33600</p>				
TOTAL CON IVA					\$891.00

TOTAL EN LETRAS:
SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES AMERICANOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-01-22-1-61102
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE.

COPIAS:
DACI
UFI
UNIDAD SOLICITANTE

<p>POR CONTRATANTE (FOSALUD)</p>	<p>POR CONTRATISTA DIVISION CALTEC, S.A. DE C.V.</p>
<p>AUTORIZO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA</p>	<p>ES CONFORME:</p> <p><i>[Signature]</i> 30-04-2011</p> <p>CALTEC</p> <p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

- ✓ El equipo electrodoméstico que se suministre deberá ser de calidad comprobada, ya experimentado, no propensos a fallas, garantizando el adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.
- ✓ El contratista deberá mantener en existencias del suministro ofertado
- ✓ El embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias a fin de garantizar su perfecta protección, manipulación y transporte.



- ✓ La recepción del suministro la realizará el Guardalmacén de Suministros Generales del FOSALUD, asignado en el Plantel El Matazano, en coordinación con el Administrador de Orden de Compra.
- ✓ Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus gastos de traslado y/o transporte y descargo, todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de treinta (30) días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

- Presentar Garantía de **FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES** equivalente al diez por ciento 10% del valor total de la Orden de Compra, por un monto de OCHENTA Y NUEVE 10/100 DOLARES AMERICANOS (\$89.10) dentro de cinco días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, por un periodo de vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha en que la totalidad del suministro sea recibido a entera satisfacción. Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

El Contratista, tiene **quince (15) día hábiles**, posterior a la entrega de la presente orden de compra, para la entrega total de los suministros adjudicados y de acuerdo a las necesidades del FOSALUD, en las instalaciones del Almacén de Suministros Generales de FOSALUD.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, la oferta presentada por el contratista de fecha tres de septiembre de dos mil once, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES AMERICANOS, (\$891.00)** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2º y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del señor Elmer Osvaldo Reyes Encargado de Activo Fijo, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden, en las Instalaciones del Almacén de Suministros Generales del FOSALUD, ubicado en el Plantel El Matazano, Calle Antigua Al Matazano, Calle Al Matazano Frente al Complejo Deportivo de la Constancia, Soyapango.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.